

R.D. N° 34-2/2017.-

Montevideo, 11 de octubre de 2017.-

**BECAS INFORMÁTICAS
Designaciones.-**

RRHH/3236

VISTO: las Bases de Concurso Becas Informáticas aprobadas por la Resolución de la Gerencia General N° 145/2017, de fecha 18.04.2017, confeccionadas de acuerdo al Convenio de Cooperación Científica y Técnica, suscrito oportunamente entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República - Facultad de Ingeniería;

RESULTANDO: **I)** que para la convocatoria del proceso se dio difusión a través de la página web del Instituto, Facultad de Ingeniería, Portal Uruguay Concurso, Diario El País de fecha 14.05.2017 y del Diario Oficial de fecha 16.05.2017;

II) que las inscripciones se realizaron por Internet del 17 al 31.05.2017;

III) que no se presentaron postulantes para Analista Técnico en Informática para CSEI, Ley N° 19.122;

IV) que el llamado referido fue realizado de conformidad con la actuación del Tribunal designado oportunamente con tal cometido;

V) que se remitió a la Oficina Nacional del Servicio Civil datos de los preseleccionados, a fin de que comunique si existen antecedentes de contratos laborales de becas o pasantías, así como sumarios administrativos;

VI) que dicha Oficina informa que no resultan antecedentes por sumarios administrativos, inhabilitaciones, ni vínculos funcionales con el Estado;

CONSIDERANDO: **I)** que completadas todas las etapas estipuladas en la metodología de selección, el Tribunal designado presentó informe final de lo actuado;

II) que en virtud que algunos concursantes se presentaron para el llamado de CSEI y ASIT de Analista Técnico en Informática, figurando en ambos rankings, se determina el destino de los postulantes, con el fin de cubrir los cupos;

III) que no surge lista de prelación para los distintos llamados, ya que la cantidad de concursantes es menor a la cantidad de puestos disponibles;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

R.D. N° 34-2/2017.-

1º) APRUÉBASE LO ACTUADO POR EL TRIBUNAL INTERVINIENTE, CON RELACIÓN AL LLAMADO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN RÉGIMEN DE BECAS.-

2º) DESÍGNASE PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y EN LA GERENCIA ASESORÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, COMO ANALISTA TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y EN COMUNICACIONES SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN EFECTIVA DEL PUESTO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Informática - CSEI:

<u>C.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
4.674.840-4	STÁBILE FERREIRA, JAVIER
5.150.227-5	LENCINA ALFONSO, NOELIA MAGALÍ
4.941.647-6	FIERRO GHITTINO, MARCOS
4.604.294-5	NOGUEIRA RUVERTONI, EDUARDO DARÍO
4.928.578-6	SAN ROMÁN, EMILIANO
3.684.535-9	CURBELO GONNET, IGNACIO
5.048.043-8	CUTTICA CHANGO, ELÍAS

Informática - ASIT:

<u>C.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
5.062.654-1	MACIEL SILVESTRI, ANTONY RAMIRO

Comunicaciones - CSEI:

<u>C.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
4.787.425-6	GUREVICH BUKSMAN, ALEX DAVID
4.530.668-7	RODRÍGUEZ GÓMEZ, RICHARD SAMUEL

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA COORDINACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, A LA ASESORÍA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

hbr/sp

HEBER GALLI
Presidente